



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

Prevención de la Violencia y derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes

ORGANIZADO POR:

Instituto de Formación Profesional y la Unidad de Género

PONENTE:

Mtra. María de los Ángeles Domínguez Guerrero, adscrita al Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.

MODALIDAD:

Conferencia virtual.

FECHA:

2 de mayo de 2022.

HORARIO-DURACIÓN:

De 10:00 a 12:00 horas. 2 horas.

OBJETIVO:

Las personas participantes identificarán y comprenderán la importancia de respetar, salvaguardar y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de prevenir toda clase de violaciones de los mismos, y de actuar siempre en estricto apego a derecho y a los ordenamientos nacionales e internacionales en la materia.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Antecedentes jurídicos que promueven una cultura de protección de Derechos Humanos
2. Reforma constitucional para una nueva cultura de derechos humanos
 - 2.1 Principales cambios de la reforma
 - 2.1.1 La incorporación de los Derechos Humanos como derechos constitucionales
 - 2.1.2 El principio Pro persona
 - 2.1.3 Cumplimiento de cuatro obligaciones específicas (Promover, respetar, proteger y garantizar)
3. Mandatos específicos que deben trabajar todas las autoridades



- 3.1 Incorporar en la educación a todos los niveles.
 - 3.1.1 Artículo 3° fracción II, inciso c
- 4. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
- 5. Ley 573 de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - 5.1 Artículos
 - 5.2 Objeto de la ley
 - 5.2.1 I, II, III, IV, V
- 6. Capítulo XI. Art. 48 del Derecho a la Educación LDNNAEV
 - 6.1 Atención, canalización y seguimiento
 - 6.2 Convivencia escolar armónica y resolución pacífica de conflictos
 - 6.3 Protocolos de actuación
- 7. Ley 303 contra el Acoso escolar en el Estado de Veracruz
 - 7.1 Garantizar
 - 7.2 Canalizar
 - 7.3 Educar
 - 7.4 Generar los programas de prevención e intervención
- 8. Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
 - 8.1 Objetivos del plan
- 9. Orientaciones para la prevención, detención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica
- 10. Plan de Desarrollo Veracruzano 209-2024
 - 10.1 Objetivos
- 11. Protocolos
 - 11.1 Para La Identificación, Prevención E Intervención En El Acoso Escolar, El Maltrato Infantil Y Actos De Connotación Sexual, Para Los Planteles Educativos Del Estado De Veracruz
- 12. Manifestaciones de conductas diversas
- 13. ¿Cómo identifican los maestros el acoso?
 - 13.1 Agresiones verbales
 - 13.2 Agresiones psicológicas
 - 13.3 Agresiones físicas
 - 13.4 Agresiones cibernéticas
 - 13.5 Daño en posesiones
- 14. ¿Cómo intervenir en caso de acoso escolar?
- 15. Ley 303 de prevención y atención del acoso escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- 15.1 Justicia alternativa escolar
- 16. Mediación escolar
 - 16.1 Centro de Mediación escolar
- 17. Medidas disciplinarias (Ley 303 de prevención y atención del acoso escolar para el Estado de Veracruz 303, Art. 44)
 - 17.1 Sanciones para autores del acoso escolar
 - 17.1.1 Amonestación privada
 - 17.1.2 Tratamiento
 - 17.1.3 Suspensión de asistencia a clases
 - 17.1.4 Transferencia a otra escuela
- 18. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- 19. Maltrato infantil
 - 19.1 Medidas inmediatas dependiendo la proveniencia
 - 19.2 Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz
- 20. Actos de connotación sexual
- 21. Difusión de imágenes pornográficas
- 22. ¿Cómo prevenir actos de connotación sexual?
- 23. Prevención
 - 23.1 Acuerdo escolar de convivencia



BIBLIOGRAFÍA Y OTROS MATERIALES DE CONSULTA:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
- Ley 573 de Derechos de Niñas, niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz
- Capítulo XI. Art. 48 del Derecho a la Educación LDNNAEV
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
- Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica
- Plan de Desarrollo Veracruzano 2019-2024
- Gaceta Oficial del 1 de noviembre de 2011 (Ley Estatal 303).
- Gaceta Oficial del 25 de junio de 2019 (Decreto No. 260, art. 18 de la Ley Estatal 247).
- Estrategia de Coordinación Estatal “Cero Tolerancia” a la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Veracruz (Apartado V, Directrices Generales para las Secretarías de Despacho de la Administración Pública Estatal).
- Agenda de Educación 2030 (Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible, Punto 5).

Los Protocolos Para La Identificación, Prevención E Intervención En El Acoso Escolar, El Maltrato Infantil Y Actos De Connotación Sexual, Para Los Planteles Educativos Del Estado De Veracruz



Fiscalía General
Estado de Veracruz

Ley 303 De Prevención Y Atención Del Acoso Escolar Para El Estado De Veracruz
303, Art.44, Art. 45 y Art. 46

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz, Art. 38, 39, 40 y 41